



A Coruña, 15 de setembro de 2023  
Circular: 014/2023

## CUOTAS COLEGIALES

Se recuerda que el período de cobro de cuotas colegiales es trimestral:

Cuota General: 11,00 €/Mes. »» 33,00 € trimestre

Cuota para Seniors: 7,00 €/Mes. (\*) »» 21,00 € trimestre

Cuota para Desempleados: Exenta (\*\*)

(\*) Aplicable a los **Colegiados** que tengan cumplidos **65 años** a principio del respectivo **periodo natural**, al emitir el recibo trimestral de Cuota.

(\*\*) Aplicable a los **Colegiados** que se hallen en situación de **desempleo**, debiendo justificar dicha circunstancia en las oficinas de la sede a la que se hallen adscritos, exhibiendo trimestralmente su Tarjeta Personal de Desempleado actualizada **antes de los días 30 de junio, 31 de marzo, 30 de septiembre y 31 de diciembre.**

Aprovechamos para hacer hincapié, de modo general, en que los recibos de Cuotas se cargan en la Primera Quincena de:

- Enero
- Abril
- Julio
- Octubre

LA JUNTA DE GOBIERNO